



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires. 4 de Julio de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 779 /2016

VISTO:

La Actuación CM N° 13171/16, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, el Dr. Ladislao J. J. Endre, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 25 eleva, la renuncia presentada por la agente Catalina María Halaman, Oficial confirmada (Planta Permanente) dentro del Tribunal a su cargo.

Que, originariamente, conforme Resolución CM N° 885/2007 fue designada interinamente, en carácter de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 25.

Que mediante Resolución CM N° 772/2011 fue confirmada en Planta Permanente, para revistar el cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 25; en virtud de la aprobación del Proceso de regularización del Personal interino del Área Jurisdiccional perteneciente al precitado Tribunal.-

Que mediante CD Correo Argentino N° 780841332 de fecha 17/11/14 fue intimada a los fines del inicio del trámite previsional, en virtud de encontrarse reunidos los requisitos necesarios para acceder al beneficio jubilatorio.-

Que motiva su renuncia, conforme se manifiesta expresamente en el Oficio requirente, con carácter definitivo, el hecho de haberle sido otorgado el beneficio ordinario jubilatorio "...por parte de ANSES...siendo la fecha del alta el mes de junio de 2016..." (ref. Capítulo IV Extinción de la relación de empleo de los/as trabajadores/as del CCT del Personal del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Resolución Presidencia N° 1259/2015).-

Que, habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano CMCABA, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA se desprende de su análisis *a priori* que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio.-

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.-

Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25 Inc. 4° de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

Art. 1º: Aceptar la renuncia de la Agente Catalina María Halaman (Legajo N° 2548), DNI N° 5.800.482, al cargo de Oficial (Planta Permanente) en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 25.-

Art. 2º: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Ejecutiva, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 25, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.-

RES. PRES. N° 779 /2016

Dr. ENZO LUIS PAGANI  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires